

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 23 DE MARZO DE 2009.

#### **ASISTENTES:**

##### **Presidenta,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma.

##### **Concejales:**

D. Alejandro Caro Romero.

D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Fernando Guillén Huerta.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regina Sánchez Romero.

D. Julio Sánchez Ros.

D<sup>a</sup> Esther Alba Marín.

##### **Ausentes,**

Ninguno

##### **Secretaria-Interventora,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veintitrés de marzo de dos mil nueve previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se informa que el pleno ordinario de este mes que se debía haber celebrado el pasado 19 de marzo, al ser festivo, se ha trasladado al día de hoy.

Así mismo ruega a los asistentes un minuto de silencio para condenar los asesinatos de todas las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión celebrada el 19 de febrero de 2009, y no produciéndose ninguna intervención, es aprobada por unanimidad, y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

No obstante lo anterior se ha observado el siguiente error informático involuntario: Antes del primer punto de orden del día, la frase donde dice "...no sin antes excusar al Concejál Sr. Lázaro Beltrán, quien por motivos laborales no podrá asistir al pleno." Debe entenderse por no puesta, ya que la misma se arrastró del pleno ordinario de 15 de enero al que no asistió el mencionado Concejál, estando presente en el del día 19 de febrero (tal y como se refleja en el apartado de asistentes).

## **2º.- LICENCIAS DE EDIFICACIÓN.**

Vistos y examinados los escritos solicitando licencia de obras particulares y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, denegar o emitir informe sobre las solicitudes de licencias de obras, que después se dirán salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de tercero, y del cumplimiento por parte de los interesados de cuanto se halla dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines y demás legislación vigente sobre la materia, y previo abono en la Tesorería Municipal de los tributos municipales que de ello se deriven y cuyas liquidaciones se aprueban: impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por licencia urbanística en los casos en los que proceda.

A **JOSE LUIS TOMAS GARZON**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 3/2009 y consistente, según memoria valorada, en reparación de la entrada al garaje, en el inmueble situado en la C/ Gátova nº 18. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, no afectará a estructura ni se modificará el hueco de fachada.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 400,00 €uros. Impuesto de Construcciones 9,60 €uros. Tasa licencia 4,00 €uros. Total 13,60 €uros.

A **DOMINGO ESCUTIA MUÑOZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 8/2009 y consistente, según memoria valorada, en reforma de cuarto de baño y cocina y limpieza del patio interior, en el inmueble situado en la C/ Purísima nº 7, Marines Viejo.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 5.162,00 €uros. Impuesto de Construcciones 123,89 €uros. Tasa licencia 51,62 €uros. Total 175,51 €uros.

A **JOSE MARTINEZ MARTINEZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 9/2009 y consistente, según memoria valorada, en cambiar puertas de entrada de vivienda y corral, sacando contador de luz y agua a fachada y tirando hormigón en patio. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, no se modificarán huecos de fachada. La licencia se concede siempre que no exista afección estructural. En base al artículo 36.5 “Zona Residencial Pueblo” de las NNSS de Planeamiento de Marines, no se utilizará carpintería con acabado en brillo. Se prohíbe todo tipo de ornamento historicista. Se autoriza la carpintería de madera, en color natural, blanco o verde, de aluminio lacado en blanco o negro, de hierro pintado en colores blanco, negro o verde y de PVC en color blanco. No se autoriza obras en vial público ni aquellas que modifiquen el estado actual de las aceras salvo justificación y autorización expresa.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 7.600,00 €uros. Impuesto de Construcciones 182,40 €uros. Tasa licencia 76,00 €uros. Total 258,40 €uros.

### **3º.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el día 19 de febrero a 18 de marzo de 2009 (nº 19 al 30).

Todos los Concejales quedan enterados.

### **4º.- RELACIÓN DE PAGOS.**

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 25.177,00 €uros. Todos quedan enterados.

---

Se incorpora a la sesión el Concejal D. Alejandro Caro Romero.

---

### **5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 020/2009 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LOS PROGRAMAS DE EMPLEO PUBLICO DE INTERES SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2009 (Orden de 30 diciembre de 2008, DOGV 5943 de 29.01.2009).**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 020/2009, de fecha 23 de Febrero de 2009, por el que se solicita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo subvención en base al Capítulo I del Título II de la Orden de 30 de diciembre de 2008, por la que se convoca las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en los Programas de Empleo Público de Interés Social, para el ejercicio 2009 (DOGV nº 5943 de 29.01.2009).

Vistas las dos memorias siguientes redactadas por esta Alcaldía:

1.- “CONTRATACIÓN DE DOS ANIMADORES SOCIO-CULTURALES. AÑO 2009”, a tiempo parcial por periodo de 5 meses, y cuyo importe asciende a la cantidad de ocho mil ochocientos setenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (8.875,74) para el diseño y desarrollo de actividades socioculturales de las cuales participen especialmente determinados sectores de la población (niños y jóvenes).

2.- “CONTRATACIÓN DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS”, a jornada completa por periodo de 5 meses, y cuyo importe asciende a la cantidad de doce mil quinientos seis euros con cincuenta y siete céntimos (12.506,57).

Vista la Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Municipal denominada “Obras de acondicionamiento en itinerario escolar”, y cuyo importe asciende a la cantidad de treinta mil cuatrocientos veintisiete euros con noventa y ocho céntimos (30.427,98 €)

Visto que resultaría beneficioso para este municipio que se pudiera llevar a cabo las actividades descritas con la contratación de los animadores socio culturales, y auxiliares administrativos, y la realización de la obra de acondicionamiento en itinerario escolar.

Visto que resultaría beneficioso para este municipio que se pudiera llevar a cabo las actividades descritas.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica los importes que se han solicitado.

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta en qué consistirán los trabajos relativos al itinerario escolar.

- La Sra. Alcaldesa contesta que supondrá ampliar la acera de la calle de las Escuelas, acometer el paso elevado de peatones al colegio y modificar el cruce a la entrada del colegio. Todo ello en base al informe emitido en su día por la Policía.

- El Sr. Sánchez Cantero pregunta si se trata del informe que emitió la Policía después de no querer peatonalizar la calle Miguel de Cervantes.

- La Sra. Alcaldesa explica que el informe se solicitó a la Policía a raíz de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular. Que con ella se generaban más problemas que soluciones y por eso se pidió el informe, para ver qué se podía hacer para mejorar ese itinerario escolar. Que esto también lo dice la memoria.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que se habla de unidades y que los pasos elevados tienen que estar homologados. Que la normativa salió en el DOCV. Que en la memoria no se detalla.

- La Sra. Alcaldesa contesta que existe una normativa europea al respecto, que no hay legislación española, pero si una directiva europea. Que en todo caso se harán bien.

- La Sra. Castellano Cuevas añade que la memoria si que lo dice (y lo lee).

- El Sr. Sánchez Cantero dice que su Grupo cree que sería más seguro que se peatonalizara la calle Miguel de Cervantes y que así se podría utilizar más el parque por el colegio. Que esto debería meterse en el proyecto para luego poder pedir el cambio de la salida del colegio por la puerta nueva.

- D<sup>a</sup> Esther Alba Marín, Concejal del Grupo Municipal EU-Verds manifiesta que se esperaba que se tomaran medidas al respecto y que “bien venidas sean”.

- La Sra. Castellano Cuevas contesta que con el fin de reforzar el departamento de urbanismo.

- La Sra. Alcaldesa comenta que esta actuación es mejor que la que proponía el PP, ya que esta última estaba encontrada con la de la comunidad educativa (Consejo Escolar...), y que la Consellería hasta ahora tampoco ha dicho nada al respecto. Que se pretende buscar la solución que sea mejor para todos y que nadie ha dicho que la puerta actual esté mal para entrar en el colegio. Que existen problemas puntuales que con estos trabajos se intentarán mejorar. Que la medida se considera buena. Que aunque se han solicitado 30.000 euros, y normalmente lo reducen al 50% se espera que den el máximo ya que con ello se trata de evitar riesgos y además se contrataría a personas desempleadas.

- La Sra. Castellano Cuevas añade que supondrá contratar a tres personas durante cuatro meses.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que su Grupo votará a favor pero con la salvedad de que prefieren la peatonalización de la calle Miguel de Cervantes para poder cambiar la puerta de entrada al colegio.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto nº 020/2009, en sus propios términos, acogiendo a las ayudas económicas establecidas en el Capítulo I del Título II de la Orden de 30 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en los Programas de Empleo Público de Interés Social, para el ejercicio 2009 (DOGV nº 5943 de 29.01.2009).

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

**Tercero.-** Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para su conocimiento y efectos oportunos.

**6º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 021/2009 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LAS ZONAS DE INTERIOR PARA EL EJERCICIO 2009 (EZOINT Orden de 30 diciembre de 2008, DOGV 5943 de 29.01.2009).**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 021/2009, de fecha 25 de Febrero de 2009, por el que se solicita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo subvención en base al Capítulo IV del Título II de la Orden de 30 de diciembre de 2008, por la que se convoca las subvenciones destinadas a las corporaciones locales en le marco del Plan de mantenimiento de los Servicios Públicos en las zonas del interior, para el ejercicio 2009 (DOGV nº 5943 de 29.01.2009).

Vistas las memorias siguientes:

- 1.- “REPOSICIÓN DE JARDINERIA EN EL MUNICIPIO DE MARINES. AÑO 2008”,** redactada por el Ingeniero Técnico Forestal, y cuyo importe asciende a la cantidad de **veinticinco mil seiscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (25.664,41 €).**
- 2.- ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL MUNICIPIO DE MARINES. AÑO 2008”,** redactada por la Arquitecta Municipal, y cuyo importe asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CENTIMOS (27.047,10 €).**

Visto que resultaría beneficioso para este municipio que se pudiera llevar a cabo las obras descritas.

No produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto nº 021/2009, en sus propios términos, acogiendo a las ayudas económicas en base al Capítulo IV del Título II de la Orden de 30 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca las subvenciones destinadas a las corporaciones locales en le marco del Plan de mantenimiento de los Servicios Públicos en las zonas del interior, para el ejercicio 2009 (DOGV nº 5943 de 29.01.2009).

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

**Tercero.-** Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para su conocimiento y efectos oportunos.

**7º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PID 2007-2012).**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la certificación nº 3, a la que acompaña su correspondiente factura, de la obra denominada “INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO”, incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012, de la Excm. Diputación Provincial de Valencia con número de expediente 745/2006, y adjudicada a la empresa “Construcciones Diaz Sala, S.L.”

Sin que se produzca ninguna intervención sobre el particular el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la certificación nº 3, de la obra denominada “INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO”, incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012, de la Excm. Diputación Provincial de Valencia con número de expediente 745/2006, así como la factura que la acompaña nº 001/11, por importe de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO (13.975,80 €), firmada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Director de las obras, D. Santiago Núñez Cervera y el contratista.

**Segundo.-** Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, certificado de este acuerdo, así como dos ejemplares de la certificación y la factura para su tramitación y posterior abono a este Ayuntamiento de la parte que proporcionalmente corresponde.

**8º.- DACION DE CUENTA DEL ESCRITO DE LA SINDICATURA DE COMPTES NRS 430.**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta del escrito remitido por la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana con NRS 430, en el que se recuerda que el pasado 31 de octubre de 2008 finalizó el plazo de presentación de la Cuenta General del ejercicio 2007, y que el Ayuntamiento de Marines no cumplió con esta obligación dentro de plazo, debiendo ponerse en conocimiento del pleno y acreditando dicho extremo mediante la remisión del correspondiente certificado.

Que no obstante los listados y demás documentación relativos a dicha cuenta ya se han remitido vía telemática, y que la cuenta ya se ha pasado por la Comisión Especial de Cuentas, faltando únicamente la publicación y su aprobación por el Pleno. Que se han tenido que resolver algunas cuestiones informáticas para poder mandarla y que quizá el escrito que se ha remitido se ha “cruzado” con el envío de la información.

Todos los Concejales quedan enterados, debiéndose remitir certificado de este punto a la Sindicatura de Comptes.

**9º.- PROPOSICIONES URGENTES.**

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, en aplicación de los artículos 82.3, 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometió a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto: A) ADJUDICACIÓN

PROVISIONAL DE LA OBRA “REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ACERAS” (FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre).

La adopción de este acuerdo se hace necesaria para que puedan comenzar las obras dentro de los plazos fijados para ello, por lo que siendo apreciada y justificada la urgencia del tema propuesto, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros aprobó la procedencia de su debate, ratificando su inclusión en el orden del día.

**A) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA “REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ACERAS” (FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre).**

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de febrero de 2009 se aprobó disponer la apertura del procedimiento de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar, mediante procedimiento negociado con publicidad, la ejecución de la obra “**REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ACERAS**”, incluida en el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial e la Provincia nº 47, de fecha 25 de febrero presentaron oferta las siguientes mercantiles:

- ROMEFER, S.L.
- CONSTRUCCIONES DIAZ SALA, S.L.
- SÍLICES SERRAL, S.L.
- OBRAS PUBLICAS, VICENTE SUBIELA, S.L.
- GOBLIN CITY, S.L.

Reunida la Mesa de Contratación, en fecha 9 de marzo de 2009, para la apertura de las Plicas que contenía la documentación general en sobre nº 1, y siendo ésta correcta, fueron admitidas todas las proposiciones presentadas sin que se debiera subsanar deficiencia alguna.

De acuerdo con la Cláusula 20 del Pliego, la Mesa de Contratación a continuación y en acto público, procedió a la apertura de los sobres nº 2, que contenían la proposición económica y el resultado fue el siguiente:

EMPRESA	NRE	IMPORTE OFERTA €	MEJORAS
<b>ROMEFER, S.L.</b>	303	238.934,48 IVA 38.229,52	SI
<b>CONSTRUCCIONES DIAZ SALA, S.L.</b>	308	238.934,48 IVA 38.229,52	SI

<b>SÍLICES SERRAL, S.L.</b>	309	238.934,48 IVA 38.229,52	SI
<b>OBRAS PUBLICAS, VICENTE SUBIELA, S.L.</b>	312	238.934,48 IVA 38.229,52	SI
<b>GOBLIN CITY, S.L.</b>	314	238.934,48 IVA 38.229,52	SI

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó dar traslado del expediente a los servicios técnicos del Ayuntamiento para estudiar la viabilidad técnica de las mejoras propuestas, y unir al expediente el informe técnico que se emitiera sobre el particular.

Por la Arquitecta Municipal se emitieron dos informes:

- El primero sobre el estudio realizado respecto de las ofertas propuestas por las empresas, la ratio técnica aplicada para la valoración de las mismas y la motivación del descarte de tres de las cinco mercantiles presentadas, al establecer precios de ejecución material (PEM) de mejora muy inferiores a la media de las cinco, no alcanzando el objetivo previsto de sustituir la red de agua potable y rehabilitación de aceras distintas a las del proyecto.

- El segundo sobre el resultado de la negociación mantenida, respecto de las mejoras en obra y fomento de empleo, con ROMEFER, S.L. y OBRAS PUBLICAS VICENTE SUBIELA S.L, las cuales dejaron constancia de la misma mediante escritos de fecha 18 de marzo NRE 364 y 371 respectivamente.

Tras la emisión de dichos informes, la Mesa se reunió de nuevo el 23 de marzo y, en base al informe técnico emitido del que se desprende que, aún siendo las ofertas de ambas empresas muy próximas entre sí, se considera que Obras Públicas Vicente Subiela, S.L. oferta más m2 de acera, y de acuerdo con la Cláusula 21 del Pliego, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación que se adjudique provisionalmente a la empresa OBRAS PUBLICAS VICENTE SUBIELA S.L., con C.I.F.B-96.130.562, que se ha comprometido a ejecutarla en seis meses, destinando a la misma un total de seis (6) trabajadores (de los que cuatro procederán del desempleo y dos pertenecerán a la plantilla de la empresa), y por el precio que sigue, más las mejoras que se especificaran en el contrato que en su caso se firme:

- DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO €UROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE €URO (238.934,48 €)
- MAS IVA: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE €UROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE €URO (38.229,52 €)
- TOTAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO €UROS (277.164,00 €).

Iniciado el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que consiste en la adjudicación provisional de la obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local por importe de 277.164 euros.

- La Sra. Alcaldesa que se ha reunido la Mesa de Contratación y que según los informes técnicos, y tras presentarse cinco empresas, se ha propuesto adjudicar provisionalmente la obra a “Obras Públicas Vicente Subiela, S.L.”. Que la obra supone actuar en las aceras de varias calles.

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene para decir que el único “pero” que pone su Grupo es el de que para la contratación de personal se debería haber confeccionado unas bases para que contrataran según criterios de necesidad.

- La Sra. Alcaldesa comenta que las empresas ofrecían 6 personas para ejecutar esta obra, de las que tres serían desempleados de Marines, y se ha conseguido que sean cuatro en lugar de tres. Que los baremos de la Consellería también son difíciles de aplicar. Que en cualquier caso las personas contratadas deben trabajar bien y que lo que importa es que se contrate a personas desempleadas.

Finalizado el turno de intervenciones, y de conformidad con el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de la obra de “REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ACERAS” ( incluida en el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre), a la empresa **OBRAS PUBLICAS VICENTE SUBIELA S.L.** , con C.I.F.B-96.130.562, que se ha comprometido a ejecutarla en seis meses, destinando a la misma un total de seis (6) trabajadores (de los que cuatro procederán del desempleo y dos pertenecerán a la plantilla de la empresa), y por el precio que sigue:

- DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO €UROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE €URO (238.934,48 €)
- MAS IVA: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE €UROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE €URO (38.229,52 €)
- TOTAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO €UROS (277.164,00 €).

En este importe se contiene la realización de las mejoras presentadas en la oferta económica por la empresa **OBRAS PUBLICAS VICENTE SUBIELA S.L.**, que se aceptan, valoradas en 32.037,93 euros y 5.126,07 euros de IVA, (total: 37.163,82 euros), e incluidas en el precio total, las cuales se incorporarán en el documento administrativo que se firme para formalizar el contrato.

**SEGUNDO:** Notificar la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO:** Notificar y requerir a **OBRAS PUBLICAS VICENTE SUBIELA S.L.**, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva, que será del 5% s/238.934,48 (importe de la obra, IVA excluido), esto es 11.946,72 euros.

**CUARTO:** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

**QUINTO:** Realizados los trámites anteriores, y comprobado que la documentación aportada es correcta, se adoptará acuerdo de adjudicación definitiva por el Pleno de la Corporación

**10°.- INFORMACIÓN VARIA.**

Ninguna

**11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**a) Asunto: Farola Avda. Diputación y puerta del Parque.**

.- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que ya ha visto que la farola de la Avda. Diputación está preparada para colocar y pregunta si va a ser toda nueva. También pregunta cómo va lo de la puerta del Parque.

.- D. Alejandro Caro Romero, Concejal de Servicios, contesta que la farola se pone toda nueva y que a lo mejor puede estar lista para la semana próxima.

.- D. Juan José Lázaro Beltrán añade que las puertas del Parque están en el cerrajero.

**b) Asunto: Contratación de Policía.**

.- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que ha visto en un Decreto por el que se ha ampliado una plaza de policía que ha quedado vacante para que pueda ser cubierta, y pregunta si no sería mejor cubrir esta segunda plaza de forma interina.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que no es buena la temporalidad y se ha aprovechado la ocasión ya que se está celebrando un proceso selectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil nueve, quedó levantada la sesión, de lo que como Secretaria doy fe,